



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Presidencia N° 081-2022-IPD/P

Lima, 21 de junio de 2022

VISTOS: El Oficio COP – 155/2022, emitido por el Comité Olímpico Peruano; el Informe N° 000776-2022-UP/IPD de la Unidad de Personal; el Proveído N° 001557-2022-P/IPD, emitido por la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte; el Informe N° 000348-2022-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece en su artículo 11, que "los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente (...) no son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo";

Que, mediante Oficio COP – 155/2022, el Comité Olímpico Peruano cursa invitación a la servidora Margarita Rossana Guevara Vento, Asesora II de la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte (IPD), para participar en la inauguración de los "XIX Juegos Bolivarianos Valledupar 2022"; señalando además, que los gastos que irrogue su asistencia serán cubiertos en su totalidad por el referido Comité, por lo cual, solicita se otorgue el permiso correspondiente;

Que, los "XIX Juegos Bolivarianos Valledupar 2022", es un evento deportivo internacional de carácter multidisciplinario, realizado por la Organización Deportiva Bolivariana (ODEBO), y se llevará a cabo del 24 de junio al 05 de julio del 2022, en cinco (05) sedes (Valledupar; Chimichagua; Cundinamarca; Valle – Cali y Bogotá), siendo Valledupar la sede principal, en la República de Colombia; el evento da inicio al nuevo ciclo olímpico con mira a la preparación de la delegación a los Juegos Olímpicos de París 2024;

Que, a través del Informe N° 000776-2022-UP/IPD, la Unidad de Personal emite su conformidad respecto de la autorización del viaje de la servidora pública Margarita Rossana Guevara Vento, a la ciudad de Valledupar, en Colombia, a fin de participar en la ceremonia de inauguración de los "XIX Juegos Bolivarianos Valledupar 2022", precizando que "(...) tomando como referencia la autorización del presidente (Proveído N° 001557-2022-P/IPD), el área de control de asistencia de esta Unidad considerará el periodo de comisión de servicios de la servidora Margarita Rossana Guevara Vento, del 23 al 25 de junio de 2022, para el registro de control de asistencia";

Que, en mérito a los considerandos antes indicados, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 000348-2022-OAJ/IPD, emite opinión favorable a la propuesta de emitir un acto administrativo que la autorice el viaje de la servidora pública, Margarita Rossana Guevara Vento, para participar en la ceremonia de inauguración de los "XIX Juegos Bolivarianos Valledupar 2022", a realizarse en la ciudad de Valledupar en Colombia, del 23 al 25 de junio de 2022;

Que, por lo expuesto, resulta necesario autorizar el viaje de la servidora pública, Margarita Rossana Guevara Vento, para que participen en la inauguración del referido evento; siendo que los gastos por conceptos de pasajes y viáticos serán asumidos en forma integral por el Comité Olímpico Peruano;

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Instituto Peruano
del Deporte**

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, Reglamento de Organización y Funciones del IPD; la Directiva N° 002-2022-IPD/OGA-UFIN denominada "Solicitud, autorización, otorgamiento y rendición de cuentas de viáticos, pasajes aéreos y otras asignaciones por comisión de servicios dentro y fuera del territorio nacional", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 042-2022-IPD/GG; y,

Con el visto de la Unidad de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señorita Margarita Rossana Guevara Vento, servidora pública del Instituto Peruano del Deporte, a la ciudad de Valledupar, en Colombia, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución y conforme al siguiente detalle:

Funcionario o servidor público del IPD	Función	Duración Comisión	de
MARGARITA ROSSANA GUEVARA VENTO	Asesora II de la Presidencia del IPD	23/06/2022 25/06/2022	al

Artículo 2.- Disponer que la servidora pública, cuyo viaje se autoriza en el artículo 1 de la presente Resolución, una finalizada la comisión de servicio, presente un "Informe de actividades por comisión de servicios fuera del territorio nacional" (ANEXO N° 8), conforme con lo dispuesto por la Directiva N° 002-2022-IPD/OGA-UFIN, denominada "Solicitud, autorización, otorgamiento y rendición de cuentas de viáticos, pasajes aéreos y otras asignaciones por comisión de servicios dentro y fuera del territorio nacional", aprobada con Resolución de Gerencia General N° 042-2022-IPD/GG.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la servidora pública Margarita Rossana Guevara Vento, para los fines correspondientes.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte (www.gob.pe/ipd).

Regístrese y comuníquese.

MAXIMO ENRIQUE PEREZ ZEVALLOS
Presidente
Instituto Peruano del Deporte